



**SESIÓN PLENARIA**

**7.- Interpelación N.º 24, relativa a criterios sobre la tramitación del expediente del Parque Eólico "Céspedes" en Valdeprado del Río, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0024]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto séptimo del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación n.º 24 relativa a criterios sobre la tramitación del expediente del Parque Eólico Céspedes en Valdeprado del Río, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para la exposición de la moción, perdón de la interpelación, tiene un turno D. Eduardo Van de Eynde representando al Grupo Popular por un tiempo de diez minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Como ustedes conocen, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria declaró nulo el concurso eólico que convocó en el año 2009 el Gobierno del Partido Regionalista y el Partido Socialista y lo hizo por varios motivos, voy a enumerar algunos.

Fundamentalmente porque suponía una modificación del Plan de energía renovable y el Plan energético de Cantabria, PLENERCAN, sin tener en cuenta el procedimiento legal para ello, es decir "sin tener en cuenta ni la legislación energética ni la legislación medioambiental", cito textualmente la sentencia.

Y porque intentaba crear una zonificación eólica de la Comunidad distinta de la prevista en las citadas leyes.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en su sentencia advertía de que el concurso carecía de un informe de impacto ambiental que evaluara el riesgo que para el medioambiente podía tener la totalidad del desarrollo de la energía eólica en la región.

De esta forma quedaba anulado el criterio de los anteriores responsables de Industria y de Medio Ambiente de aquel Gobierno, que era el que cada proyecto de parque tendría su informe ambiental individual. En este sentido el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria insistió en la necesidad de que la evaluación tuviera carácter global.

Destaca también la insistencia del Tribunal en el hecho de que un concurso no puede ser en ningún caso el instrumento de planificación energética de la región. Este recurso estimado en dicha sentencia, fue iniciado por la asociación ecologista ARCA.

Esta sentencia, ratificada además posteriormente por el Tribunal Supremo que dictaminaba la nulidad de aquel concurso, obligaba por tanto a comenzar desde cero el desarrollo de la energía eólica, con una nueva planificación energética y un concurso adecuado a dicha planificación, tarea que hubo de afrontar el anterior Gobierno del Partido Popular.

Recordarán muchos de los que hoy están aquí, todos los debates que se celebraron en este Hemiciclo, precisamente en los que nuestro Grupo Parlamentario defendía los mismos criterios que se vieron ratificados por dichas sentencias, a lo que aquel Ejecutivo hizo oídos sordos y es que era de una evidencia abrumante, que aquel concurso eólico no solo era un disparate sino una violación flagrante de la ley.

El resultado de todo este embrollo ha sido precisamente el enorme retraso de nuestra región en el desarrollo de las energías renovables, que actualmente, tras el trabajo del anterior Gobierno del Partido Popular pueden comenzar ya su implantación.

Parece una perogrullada tener que recordar estos hechos una vez más, pero es que hemos escuchado a más de un portavoz de los Grupos que sustentaban aquel Gobierno, achacar a nuestro Partido y nuestro Gobierno la paralización de algo tan importante como el desarrollo eólico, faltando a la verdad y si me lo permiten a la decencia, toda vez que lo paralizaron, la paralización, perdón, es responsabilidad única y exclusiva de quienes se embarcaron en un proceso que ha supuesto un daño irreparable para el desarrollo regional.

Es por tanto, imputable insisto, única y exclusivamente a aquel Ejecutivo del Sr. Revilla, el hecho de que una apuesta ilegal e irresponsable tuviera como consecuencias importantes perjuicios para la Región, que se traducen en el casi nulo desarrollo de la energía eólica sin contar los perjuicios causados, además a las empresas adjudicatarias.



En aquel Gobierno, todos recordaran que el responsable de la Consejería de medio Ambiente era el Sr. Martín, nombrado por la parte socialista del Ejecutivo, siendo el Sr. Mediavilla Consejero de Presidencia, por la parte del Partido Regionalista, quien afortunadamente suspendió el desarrollo de dicho concurso que vulneraba de forma tan flagrante la legislación sobre energía y medio ambiente autonómica y estatal. Y que el Sr. Martín saben perfectamente hoy es el responsable de industria, en la parte nombrada por el Partido Regionalista.

Bien, pues como ustedes pueden imaginar la sorpresa ha sido mayúscula cuando nos encontramos de nuevo al Gobierno inmerso en un conflicto interdepartamental, a cuenta del desarrollo eólico, que ha trascendido a los propios medios de comunicación.

Es como si tras semejante fracaso no se hubiera aprendido nada, cuando lo que cabría esperar es que tras semejante desastre, que sin duda ha tenido un impacto enorme en el desarrollo de inversiones industriales y en materias de energías renovables en nuestra región, al menos se hubiese aprendido la lección de los efectos perniciosos de la vulneración de las leyes, por parte de la Administración.

Así el pasado 12 de enero de 2016, o sea, hace nada, la opinión pública de Cantabria tuvo el conocimiento de que el departamento de Medio Ambiente, dirigido por el Sr. Palacio, devolvió a Industria el expediente del Parque eólico de Céspedes, aduciendo que no se ajustaba a lo contemplado en la legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental ni en la forma ni en el contenido.

El colectivo que puso en conocimiento de la opinión pública este disparate, "la Plataforma para la Defensa del Sur de Cantabria" calificó esta nueva actuación, no sin razón, y cito textualmente de "nueva y prevaricadora chapuza del la Consejería de Industria, que pretendía iniciar la tramitación de parque de Céspedes, en Valdeprado del Río, con un mínimo e indefendible expediente". Es lo que ha dicho esa plataforma.

Así hemos conocido que la Dirección General de Medio Ambiente, en su informe, señala además que el proyecto presentado se opone a las determinaciones establecidas en el Plan de Sostenibilidad Energético de Cantabria 2014-2020, PLENERCAN; entre otros motivos porque algunos de los aerogeneradores planteados en dicho parque invaden zonas de exclusión, como es el lugar de importancia comunitaria del río y embalse del Ebro.

Además señala la propia Dirección General de Medio Ambiente, que dicho parque debe ser objeto de evaluación conjunta con los parques colindantes, ya que todos ellos contemplan, entre otras cosas, una única infraestructura de evacuación de la energía generada.

Como vemos alguno parece no haber aprendido de los errores del pasado.

Y no deja de ser sorprendente que quien fuera titular del área de Medio Ambiente, y que hoy lo es de Industria, promueva un proyecto que vulnera de nuevo la propia legislación en todos sus niveles: económica, la estatal y la comunitaria.

Y no deja de tener su lado cómico, que el propio Consejero, Sr. Martín, manifieste que el freno a este proyecto demuestra el estricto respeto ambiental que acompaña a la apuesta del Gobierno cántabro por el desarrollo eólico en la región. Es algo así como si le paran a uno y le hacen la alcoholemia, pues su manifestación sea que eso demuestra la eficacia de la Guardia Civil en la ejecución de las leyes.

Yo añadiría que lo que demuestra fundamentalmente es como algunos perseveran en el error, y como si lo ocurrido en el pasado no hubiese sido ya suficientemente trascendente.

Por su parte el Sr. Palacio, Director General de Medio Ambiente nos ha tranquilizado mucho al comentar que el Gobierno y sus Directores Generales cumplirán siempre la ley, porque garantiza los intereses generales. A lo que podríamos añadir, que dejando a parte cuestiones filosóficas, es de esperar que los Gobiernos cumplan las leyes, porque es que hay que cumplirlas y mucho más por parte de las administraciones.

La última noticia sobre todo este embrollo que parece tener enfrentados una vez más a los socios de Gobierno, apareció el 31 de enero pasado y anunciaba una minicumbre entre Medio Ambiente e Industria, para unificar criterios.

De los resultados, dicha minicumbre no tenemos mayor conocimiento y sería de esperar que a continuación el Consejero, y es para lo que le interpelamos, nos explique cuáles han sido tales resultados y cómo es posible reincidir de forma tan torpe en los errores que han lastrado durante años el desarrollo de la energía eólica en Cantabria y cuyo coste de oportunidad, sin duda, ha supuesto un enorme perjuicio para la región, porque ha impedido no solo el citado desarrollo sino que a tenor de lo conocido parece estar conduciendo a que los propios inversores se replanteen sus proyectos, toda vez que se ven envueltos una vez más y gracias a similares, cuando idénticos protagonistas, a una situación de incertidumbre y desconcierto, tal y como han reconocido en la prensa, públicamente diferentes sentencias del sector.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Van den Eynde.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, D. Francisco Martín, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputados.

Decirles que en primer lugar, efectivamente, yo llevo ahora como Consejero de Industria y antes como Consejero de Medio Ambiente, pues ya más de ocho años intentando que en esta región haya energía eólica, como Gobierno opinamos que es lo adecuado y en la coyuntura económica actual es lo pertinente.

Dicho esto, cuando tomamos posesión del Gobierno hace ocho meses escasos, decidimos dar por buena la norma legal, dar por bueno el ordenamiento legal que ustedes habían puesto en marcha, con el objetivo fundamental de ganar tiempo, efectivamente, porque era una de las estrategias de este Gobierno.

Y poner en marcha cuanto antes todos aquellos parques eólicos que los promotores, no el Gobierno porque usted creo que se ha equivocado de forma probablemente consciente, diciendo que nos habíamos equivocado promoviendo este parque eólico. El Gobierno no promueve ningún parque eólico, tramita todos, no promueve ninguno pero tramita todos y cada uno en su instancia, cada Administración en su instancia deberá decidir si es o no es ese parque autorizable.

Yo no sé si a usted le parece una chapuza o no la tramitación del parque Céspedes, no sé si usted tiene la misma opinión de la Asociación de los Valles del Sur, en cuanto a que ha habido prevaricación o supuesta prevaricación en la tramitación de este parque. Por lo que veo usted asiente, le parece que sí, pues le diré Sr. Van den Eynde que este parque está tramitado el 26 de diciembre de 2014, luego antes de verter críticas y adjetivos que ponen en tela de juicio la capacidad, voluntad y legalidad de quien decide promover ha dicho usted, tramitar digo yo, un parque eólico; que sepa que fueron ustedes.

Que fueron ustedes quienes dieron trámite, sí, no ponga esa cara de extrañeza, el 26 de diciembre de 2014 y le voy a leer la historia de esa tramitación. Porque el 26 de diciembre de 2014 se presenta la solicitud por parte de EDP Renovaseis para iniciación del trámite de autorización en competencia del parque eólico Céspedes.

Ocurre que ustedes mismos, en diciembre de 2014 en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, cambian la normativa de la Ley de Aprovechamiento Eólico, de tal forma que hacen desaparecer la autorización en competencia y obligan por lo tanto a EDP a retrotraer las tramitaciones realizadas porque había cambiado la norma legal, y presentarlas de nuevo respecto o conforme a lo que establece la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas aprobada en diciembre de 2014 y que modifican la Ley de Sostenibilidad Energética de Cantabria, de tal forma que el 12 de febrero de 2015 se tramita por segunda vez por EDP de nuevo estando ustedes en el Gobierno, la solicitud de EDP para tramitar el parque eólico.

Y le diré Sr. Van den Eynde que el 11 de marzo de 2015, siendo ustedes quienes gobernaban en Cantabria, el entonces Director General de Innovación e Industria, redacta la resolución diciendo que considerando que el parque Céspedes no coincide con ninguno de los parques eólicos asignados en el concurso eólico a EDP, aquél concurso que ustedes tiraron, por lo tanto para iniciar la tramitación deberá presentarse el documento inicial del proyecto así como el contenido mínimo recogido en el artículo 56.1 del Decreto..., bla, bla, bla...

Ustedes lo reciben y le comunican a EDP que para poder transmitir esa información a Medio Ambiente hay que presentar un documento inicial. Y aquí viene la razón de por qué este parque eólico no ha sido ni siquiera tramitado inicialmente en medio ambiente, y es porque ustedes en esa resolución dicen que debe aportarse la información que recoge el artículo 56.1 del Decreto 19/2010.

Cuando en diciembre, el 11 de diciembre de 2013 se aprueba una Ley de Evaluación Ambiental diferente. Es decir, la entonces Consejería de Industria que recibe esa solicitud de EDP estando ustedes en el Gobierno, decide iniciar la tramitación de este parque eólico utilizando una ley que ya no era vigente, porque había una ley ambiental posterior.

Por lo tanto lo que presenta EDP para tramitar este parque eólico y se le transmite a la Consejería de Medio Ambiente, resulta que por varias razones, no cumple con los preceptos que establece la actual normativa ambiental.

Nos puede parecer una chapuza o no, prevaricación o no, pero en cualquier caso, no nuestra Sr. Van den Eynde, sino suya, que fueron los que tramitaron este parque eólico. No digo que nosotros no nos vayamos a equivocar en el futuro, lo que está claro es que cada palo debe aguantar su vela y en este caso ustedes deben ser quienes aguanten la vela de este barco.



También le diré otra cosa, este parque independientemente de que se hubiese tramitado bien respecto a la ley ambiental oportuna, sí tenía un defecto que es tener dos aerogeneradores previstos en una zona de exclusión, cosa que evidentemente ya "per se" inhabilita la tramitación ambiental de este parque.

Por eso cuando a mí me han preguntado en medios de comunicación, he dicho que efectivamente si de cinco aerogeneradores, dos están en la zona de exclusión, me parece que la Administración no ha funcionado.

Y por lo tanto, si Medio Ambiente lo que decide es que este Parque no es autorizable; por dos razones -repito- porque la tramitación ambiental no ha sido autorizada conforme a la ley adecuada. Y segundo, porque tenía no solamente un problema de forma, sino un problema de fondo. Y es el hecho de tener dos aerogeneradores instalados en una zona de protección.

Por lo tanto, efectivamente, las Administraciones han funcionado. Han identificado dos problemas; administrativo uno, de índole de colocación de aerogeneradores el segundo. Y han dicho que este Parque debe ser tramitado de nuevo.

También una cosa. No es que el informe ambiental haya sido negativo, es que este Parque ni siquiera ha empezado su tramitación ambiental. Puesto que no cumplía con los requisitos mínimos para iniciarlo.

Dicho esto -repito- probablemente, en el futuro nosotros nos equivoquemos, porque nadie es perfecto. En este caso, esta equivocación le aseguro, Sr. Van den Eynde que no es nuestra.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero. Gracias Sr. Martín.

Replica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta.

Créame, Sr. Martín, que yo esperaba más gallardía en su respuesta. La verdad.

Primero, bueno, bien, nos ha empezado diciendo que lleva ocho años intentando que haya energía eólica. Pues para llevar ocho años, si le medimos por los resultados, en fin.

Desde luego que los Parques Eólicos no nos promueve el Gobierno. La tramitación de los expedientes, sí es responsabilidad del Gobierno.

Respecto a los adjetivos, que yo no he asentido, porque de hecho no he movido la cabeza, sobre que esto era una nueva chapuza prevaricadora. Yo le he citado textualmente lo que dice esa Plataforma, la Plataforma para la defensa del suelo de Cantabria, literalmente lo que dice la Plataforma. No me achaque usted que yo digo lo que no he dicho. Porque además he dicho que era una cita textual.

Lo que sí le adelanto es que desde luego vamos a pedir el expediente completo del Parque, la tramitación. Sí. Porque, ¡vamos!, venir aquí a echar balones fuera, hablando de que se inicia... Hombre, el inicio de los trámites, efectivamente, claro que lo ha hecho el anterior Gobierno, el inicio de los trámites. Pero el problema no viene del inicio de los trámites, sino del expediente que ustedes le remiten a Medio Ambiente. ¿O miente el Director General de Medio Ambiente? Es que es tan sencillo como eso. Porque el Director General de Medio Ambiente, no ha acusado al anterior Gobierno de haber hecho una tramitación deficiente. Le ha acusado a usted, directamente; a usted.

Bueno, es que diario nada dudoso, "El Diario Montañés": "Discrepancias entre Medio Ambiente e Industria, desconciertan al sector eólico". Esto es un titular.

El departamento de Martín, Partido Regionalista de Cantabria, reprocha al de Tezanos, Partido Socialista Obrero Español, que es excesivamente riguroso con la ley. Lo que pudo obligar a los promotores a replantearse los proyectos.

Industria, no oculta cierto malestar con sus colegas de Medio Ambiente, a los que reprochan que están siendo excesivamente rigurosos, a la hora de interpretar la legislación ambiental.

Es que es normal que sean excesivamente rigurosos. No, que sean rigurosos. Es decir, que cumplan la Ley. ¿Pero es que nosotros ya no han aprendido de la que hicieron? Sr. Martín, que usted era el responsable de Medio Ambiente. Usted es el responsable de la paralización de la energía eólica en Cantabria. ¿Es que usted no es consciente de eso?

O sea, lo normal, quien ha actuado aquí correctamente ha sido el Director General de Medio Ambiente. ¿O es que quiere que el Director General de Medio Ambiente se meta otra vez en un follón como el que organizaron ustedes, con el



consiguiente perjuicio para las empresas, con el consiguiente perjuicio para Cantabria? Y encima viene aquí, y se dedica a mandarlo a patadones a la banda y echarle la culpa a otro... No, no, no, Sr. Martín, que el culpable es usted.

Vamos a pedir el expediente. Vamos a ver las fases de la tramitación. Pero es que ya se lo adelanto, es que lo ha dicho el Director General de Medio Ambiente. No es que me lo invente yo, es que lo ha dicho él. Es que esta polémica la han tenido ustedes en la prensa. Pero la han tenido entre ustedes, no entre el Gobierno y la oposición, ni entre el Gobierno y el anterior Gobierno. No. Entre ustedes, entre el actual Gobierno. Sí.

Y parece de verdad, Sr. Martín, que usted no ha aprendido de los errores. Que es que la lió muy gorda. Y ahora mismo, parece que su intención era que se volviera a liar muy gorda, y en este caso Medio Ambiente desde luego ha actuado con diligencia, y en el sentido que se espera que una Administración responsable trabaje. Y usted no lo ha hecho. Usted ha hecho lo que ha hecho. Se lo han calificado unos como lo han calificado; que no he sido yo, unos. Y otros de su propio Gobierno, pues se lo han calificado también como se lo han calificado.

Y no me han dicho en qué han quedado en esa minicumbre ¿Qué han decidido? Supongo que habrán decidido cumplir la ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Van den Eynde.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, tiene la palabra el Sr. Martín.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias Sra. Presidenta.

Yo entiendo que estas cosas a uno no le gusta, cuando le pillan con el paso cambiado ¿no? usted pensaba que éramos los malos de la película y que habíamos hecho todo mal desde el principio, resulta que el que lo ha hecho mal desde el principio ha sido usted, no yo.

Antes usted ha puesto un ejemplo muy ilustrativo, ¿no?, es como si yo fuese me hacen soplar y luego digo que “que bien funciona la Guardia Civil”. Es que usted es el que va conduciendo, usted el que había bebido, a usted le hacen soplar y la multa me viene a mí (Risas), digo: Mire usted, ¡eh!, yo asumo que alguien, alguien, como decía Gila, alguien ha conducido borracho, ¡eh!, pero no he sido yo. No, no, no, no. Como usted dice, usted ha pedido el expediente, se lo vamos a mandar, ¡hombre! de mil amores, porque sabe usted que estaban tramitando el expediente desde diciembre de 2014. Me parece inaudito que nadie le haya dicho al Sr. Van den Eynde “mira, ten cuidado que esto, este marrón nos lo comemos nosotros”, utilizando expresiones sencillas, ¿no?

Porque no es una cuestión de dos días o de tres días, es que justo se tramitó el 14 de mayo. No, no, no, el 26 de diciembre del 14. Y cambian la ley y se ratifica otra vez la solicitud el 17 de febrero del 15. Y el 11 de marzo del 15 su Director General de Industria, que es el que comunica el que comienza la tramitación, que manda el documento de inicio.

Luego entonces ¿quién es el que ha iniciado la tramitación incorrectamente?, ustedes. Que además, repito, se equivocan en la ley a aplicar, se equivocan en la ley a aplicar y le piden al promotor cosas que no debían pedirle. Es así de sencillo, ni más ni menos.

Y le repito, Sr. Van den Eynde, la Consejería de Industria es un órgano sustantivo, cualquiera, incluso usted, puede llegar con su expediente a la Consejería de Industria y presentar una solicitud para poner un parque eólico.

La Consejería de Industria cogerá ese expediente y le pasa cada parte a su responsable. La parte medioambiental a Medio Ambiente, la parte de electricidad a la parte de Industria. Habrá de recibirse la calificación de compatibilidad por parte del Ayuntamiento. Cada uno tiene su correspondiente obligación.

Luego, es evidente que si hay dos aerogeneradores fuera de ubicación en esa propuesta, pues será Medio Ambiente el que tenga que darse cuenta que esos dos aerogeneradores están fuera de ubicación y están en una zona de una especial protección ambiental. Les corresponde a Medio Ambiente.

Y lo ha hecho bien, y dice: Mira, esto no se puede utilizar, no solamente estos dos aerogeneradores sino porque en su momento, quien inicia la tramitación se equivoca al pedirle al promotor la información que tiene que aportar..., sí, no diga que no, porque va..., usted va a recibir el expediente completito y verá que una de las razones es de la que luego emanan varias consecuencias que hacen inaceptable el proyecto a tramitación, es que se han equivocado en la ley a aplicar. Y por lo tanto, cuando se pide a un promotor algo que no es lo adecuado, pues el órgano sustantivo, en este caso Industria, lo trasmite, si usted mañana trae un proyecto de un parque eólico en el que todos los aerogeneradores están en el Parque de Cabárceno, Industria tiene la obligación legal de tramitarlo y Medio Ambiente de pararlo.



Y en este caso ha funcionado perfectamente el sistema administrativo. Y eso quiere decir usted que tenemos discrepancias en el Gobierno, no, ¿a que no Sra. Consejera? Ninguna discrepancia. Puede existir a nivel técnico, puede existir a nivel técnico, pero nosotros estamos plenamente conscientes de que lo que hacemos lo hacemos con pleno conocimiento de causa y absoluto respeto por la legalidad vigente.

Y le garantizo, Sr. Van den Eynde, que en esta legislatura usted va a ver aerogeneradores dispuestos en Cantabria. No tengan la menor duda, porque seguimos creyendo que es una alternativa al modelo energético de la región y elemento que dinamizará la economía de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Señorías, Señorías suspendemos el pleno hasta las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas y veintidós minutos)